

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Fermín Caballero.....	El Ministro.	D. José R. de Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Castañer.....	Universidad Central.	José Llanos.....	M. de Salamanca.
Vicente Anson.....	M. de Madrid.	José B. Sureda.....	M. de Comercio.
S. Noves y Ponsich.....	M. de Valencia.	José M. Utrera.....	M. de Normal Central.
Guillermo de Obregón.....	M. de Oviedo.	Alfonso López.....	M. de Instrucción de Barcelona.
C. de la Fuente.....	M. de Granada.	Francisco de P. Riera.....	M. Veterinaria de Madrid.
Luis Duran.....	M. de Sevilla.	Francisco de P. Riera.....	Instituto del Noviciado.
Alfredo Adán Cordero.....	M. de San Carlos.	Francisco de P. Riera.....	M. de San Isidro.
Emilio Castelar.....	Órgano de San Carlos.	Francisco de P. Riera.....	Escuela de Arquitectos.
Tomás Sureda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Francisco de P. Riera.....	M. de Pintura y Escultura.
Federico Bojórquez.....	Universidad de Santiago.	Francisco de P. Riera.....	M. Profesorado de Ceb.
Antonio Castro.....	M. de Zaragoza.	Francisco de P. Riera.....	Dir. de la E. P. de la Habana.
Coronado Berto.....	M. de Valladolid.	Francisco de P. Riera.....	
Gregorio Alva.....	M. de Granada.	Francisco de P. Riera.....	
José de Sotomayor y Linares.....		Francisco de P. Riera.....	

DIRECTOR Y PROPRIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Redacción y Administración, calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SES VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIO DE SUSCRICION. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 id. Un año... 24 id. Semestre 3¹/₂ pesos.—Un año, 7 pesos. Semestre, 4 pesos.—Un año, 7¹/₂.

Redacción y Administración, calle del Olivo, núm. 11, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SES VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIO DE SUSCRICION. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 id. Un año... 24 id. Semestre 3¹/₂ pesos.—Un año, 7 pesos. Semestre, 4 pesos.—Un año, 7¹/₂.

ADVERTENCIA.

Pedimos, suplicamos, rogamos, impetramos y olicitamos á nuestros suscritores, que tengan la bondad, la amabilidad y la complacencia de no olvidarse el poner el nombre de la provincia cuando nos escriban; pues de no hacerlo así, como se lo hemos suplicado muchas veces, nos hacen perder un tiempo muy precioso en buscar á qué provincia pertenece el pueblo de donde nos escriben, y no siempre con buen éxito, pues ocurre con frecuencia que hay en varias de ellas pueblos de un mismo nombre, y naturalmente tiene que retrasarse la contestacion.

SECCION ORGANICA.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y LA INSTRUCCION.

En los momentos en que el pueblo español se prepara á ejercer un acto de soberanía, á influir por medio del sufragio universal, en los destinos de la patria, no es posible separar la vista del cuadro que tal suceso político presenta, y distraer la imaginacion de las consideraciones que regieren el estado atrasadísimo de instruccion de nuestro pueblo.

Se tiene como una conquista de la Revolucion el sufragio universal, y no se tiene como mengua el dejar sumido en la ignorancia á ese mismo pueblo, á quien se llama á ejercer un acto político de grande trascendencia y superior al que es dable á la escasa ilustracion de las masas. Y este contraste por sí sólo bastaría para demostrar que el camino político emprendido tiene que ser fatalmente funesto.

Hemos visto con precipitacion suma, como quien obra por temor de que le tomen la delantera, proclamar los derechos del ciudadano, y nada, absolutamente nada hemos visto que haya tendido ó contribuya á formar ese ciudadano. ¿Qué extraño tiene que los deberes que tales derechos llevan en pos de sí, sean desconocidos? ¿Cómo los deberes con la patria, con las leyes y con los conciudadanos, se han de poder ejercer por quien sumido en la lobreguez de la ignorancia desconoce toda clase de relaciones sociales?

Se proclama el sufragio universal, se consignan derechos y más derechos al pueblo, y no se cuida de que se instruya, de que mejore su condicion..... es decir, se le entrega un arma para que pueda ser fuerte, y no se le enseña para que pueda usarla convenientemente.

El resultado es inevitable, se ha puesto en manos de un niño un arma; él mismo se matará con ella sin saber lo que hace. Y creemos esta es el único resultado del sufragio universal y de las maquinaciones anti-patrióticas de los partidos políticos.

Para meses y meses, años y años, y á la Revolucion se la podrá siempre tachar de haber descuidado la instruccion, precisamente en los momentos en que la era más necesaria; y gracias sino hubiese habido más que descui-

do, la ha perturbado, la ha puesto en consonancia con la vida política del país, que está constituida por los raquíticos movimientos de las pasiones de unos cuantos ambiciosos, no por los esfuerzos patrióticos de los hombres de Gobierno.

La Revolucion evoca el sufragio universal como juez inapelable, y el sufragio universal, tal como en España se ejerce, es entre las faras la faras más digna del período político por que desgraciadamente atravesamos. Y si no fuera por que se contrista demasiado todo corazón sano y de sentimientos patrióticos, fuera cosa de promover la risa, el contraste moderno Español, la consignacion del sufragio universal y la ignorancia supina de nuestro pueblo.

A un pueblo aún niño se le quiere hacer hombre, y para que lo sea se le reviste de falsos atributos, lo que es lo mismo que si en otro orden á un niño se le casara ántes de tener la edad y el desarrollo convenientes.

Se ha prescindido de lo que el sufragio universal representa, y se le ha considerado como medio fácil de explotar al pueblo al hacerle creer que es soberano, lo cual ha sido darle un cetro de caña para retirarse despues de él... Ya se han reunido por sufragio universal nuestras Cortes repetidas veces, ¿quieren decirnos algunos de esos ilusos que han recobrado el conocimiento, qué ha ganado el pueblo con la Revolucion? ¿Quiéren decirnos si se ha mejorado su condicion, si se le ha procurado mejor porvenir?

El sufragio universal no puede ser ejercido por quienes desconocen los deberes y los derechos, tanto políticos como sociales; el voto supone una reflexion madura, viril, y cabal juicio de lo que aquel representa: acudir á las urnas de otra manera nos parece enteramente ridículo. Y en donde algunos malvados ó inocentes creen ver el acto más digno de consideracion, el en que los ciudadanos acuden á exponer su soberana voluntad, se nos figura ver á estos convertidos en borregos electorales, que van llevados en mansada con hábil direccion.

Y nos hemos ocupado de este asunto porque nos dolemos de que los Gobiernos desde la revolucion parece se han propuesto desquiciar las masas, y ¡ay del día en que aspiraciones universales y no reprimidas por la instruccion se sobrepongan, que ese día serán víctimas los primeros que malvadamente tomaron al pueblo como instrumento ciego de su ambicion!

Qual nunca se encuentra la instruccion pública, y no insistimos hoy en presentar los detalles comprobantes de tan triste afirmacion.

La Instruccion primaria languidece; el Maestro, el honrado Maestro agoniza, ¡pero qué importa mientras no se interrumpa por eso el acto solemne del sufragio universal!

Hay cosas dignas de estudio: el sufragio universal en España, en una nacion en que más de 12 millones de habitantes de los 16 que la componen no saben leer ni escribir, y tal contraste sólo podría haber en el actual criterio revolucionario.

El sufragio universal ejercido por un pueblo ignorante, gracias que dá lo que hasta ahora ha dado, y así que ha sido de triste recordacion; pero sus frutos no pueden menos de ser los que tenían que ser: los políticos de partido, los regeneradores modernos, los que dicen que el absolutismo de la ignorancia es lo que dá libertad á los ignorantes.

Mientras el Maestro no sea mirado como un sacerdote, y la escuela como un templo, será España víctima de sus libertas.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

MARTIROLOGIO.

Continuando nuestra tristísima tarea de exponer algunos hechos como comprobantes del martirologio de los Maestros de Instruccion primaria, diremos lo siguiente:

A la Maestra de Cuevas Altas de San Marcos (Malaga), se le deben de su mesquino sueldo 2854 rs. y 1011 por material, sin que las repetidas y amenazadoras circulares del Gobernador hayan sido apreciadas por el alcalde de dicho pueblo, cuya autoridad popular está muy irritada contra los Maestros, por haberse estos negado á firmar los recibos mientras no les pagasen.

El de Pobladora del Valle (Zamora) D. Martín Escudero, nos dice: «Se me deben 9 meses de personal; nada digo de material y retribuciones, porque eso de la «mar» no me acuerdo ya del tiempo que hace que no cobro. Suplico, gimo, lloro, pongo el grito en el cielo; pero todo inútil. El Ayuntamiento dice que no tiene un cuarto para pagarme. He elevado contra quéja exponiendo cuanto puedo decirse, des á la Junta provincial y des al Gobernador; pero ninguna contestacion he recibido: nadie tiene oídos para las voces del desgraciado Maestro. A veces llevo á dudár si verdaderamente existo, ó si será alguna anima errante y perdida en el espacio.

Al de Salvatierra del Miño (Pontevedra) D. Diego Blesco y Bermudez, le deben 28 mensualidades de material y alquiler de casa, y 17 de personal.

Al de Calatorao (Zaragoza) D. Babil Lucía, le deben veinte mil reales por personal, casa y retribuciones; pero en vez de pagarle, un comisionado de apellido se lleva el dinero que debían darle al Maestro. Recientemente se ha llevado dicho comisionado 45 duros, y se ha ido tan contento, como trista quedó el pobre Maestro, que está discutiendo el medio de permutar su destino con el del comisionado.

Al de Zarna la Mayor (Océros) D. Urbano Chaparro, se le deben 15 meses de sueldo, y está pereciendo de hambre.

Al de Corceles del Monte (Valladolid) D. Francisco Nufias Valle, le persiguen como á una fiera porque reclama sus créditos. El recaudador le ha enjuiciado por supuestos insultos; el cura le ha demandado tres veces por el alquiler de la casa que habita; el alcalde anterior le enjuició cuatro veces. Le han obligado á pagar tres años de alquiler de la casa que le deben dar gratis. El Ayuntamiento y Junta local le han comprometido á dar todo el material de la escuela por la mitad de lo que está presupuestado, ó mejor dicho, de valde, pues ni aún esa mitad le pagan, y le deben por tal concepto 300 pesetas, y por retribuciones mucho más.

El de Candeleros de Corvera (Oviedo) D. Eusebio Flores nos dice: «Dos años hace que no hemos cobrado nuestros cortísimos sueldos á pesar de las órdenes que se han dado para pagarnos. Ayer estuvimos hablando los Maestros con el Sr. Gobernador, con el presidente de la Junta y con el Inspector, y nos prometieron que cobraríamos despues de pasar las elecciones; pero ya nos hacen poco efecto las esperanzas.»

El de Ribetra (Coruña), é quien deben 15 meses de su mesquino haber, nos dice entre otras cosas lo siguiente:

«El tener que implorar la caridad pública fuera de este pueblo por falta de pago de mi escasa dotacion, me obliga á cerrar la escuela dentro de breves dias, pues tengo agotados todos los recursos para poder vivir. He causado á muchos de mis vecinos que ahora van á demandarme en reclamacion de lo que me prestaron para sostener mi escasa vida. Con objeto de evitar este paso, tan vergonzoso para mí, he acudido repetidas veces al Ayuntamiento suplicándole, haciendo algo de su parte para encarme del sueldo; pero siempre lo he hallado sordo é mirrañoso. Como si le pidiese una limosna y no lo que me legítimamente me ganado! Y es de advertir que ya se ha cobrado casi todo el repartimiento municipal y provincial, en cuotas de vecindad, etc., etc., sin embargo de lo cual no me pagan, ni tengo esperanzas siquiera de cobrar mis sueldos. «La situación en que me encuentro al lado de mi familia, pobre y enferma madre, sin que continúe con tan ligero que mi profesion de Maestro, es lo más lamentable que puede haber despues de haber dedicado mis esfuerzos á beneficio de la instruccion de la niñez, por el miserable modo de ser pagado y medio, con descuento, sin más retribucion ni más emolumentos, y sin esos tristes diez reales y medio, que me negaron despues de haber dedicado mis dias á beneficio de que estoy aquí sufriendo lo que me es posible, víctima de algunos ecclésiasticos é individuos del Ayuntamiento, enemigos declarados de la instruccion.»

El de Milla, D. Nicolás González, nos cuenta que el Gobernador tiene ordenes severas y amenazadoras para que cese el abandono de los Municipios con respecto al pago de lo

